



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos
Integridad



Unidad de Gestión
Educativa Local Cusco
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

Nota de Prensa N° 76-20. Cusco, Lunes 24 de Agosto del 2020.

PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2020, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES.

La UGEL Cusco, informa al magisterio que, el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2020, cuya programación por normas educativas está fijada para los meses de setiembre a noviembre, se realizará en sus distintas etapas y fases según corresponda, a través de los medios virtuales y/o no presenciales, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación mediante el Oficio Múltiple 00068-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

Así mismo en dicho documento se precisa que, la excepcionalidad para llevar a cabo el proceso de reasignación docente a través de los medios virtuales y/o no presenciales, no exime de la aplicación del control posterior contemplado en el numeral 1.16 del artículo IV del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444.

Los profesores interesados en la Reasignación Docente 2020, ya sea por interés personal o unidad familiar, para organizar sus legajos deberán leer minuciosamente la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, que norma el referido proceso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN HABILITÓ PLATAFORMA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE, PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

El Ministerio de Educación informa que, todos los ciudadanos que hayan cursado algún grado de la Educación Básica Regular en instituciones educativas públicas y privadas del país a partir del año 2013, podrán obtener la Constancia de Logros de Aprendizaje, para acreditar su trayectoria estudiantil, accediendo al siguiente enlace: <https://constancia.minedu.gob.pe>

Igualmente, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar precisa, que tanto la Constancia como el Certificado de Estudios servirán para confirmar la culminación de la Educación Básica y según la normativa podrán utilizarse como documentos para continuar estudios superiores. Además, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N°094-2020-MINEDU, que aprueba la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica, el visado del Certificado Oficial de Estudios por parte de las UGELs o Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, ya no constituye un requisito de validez del mismo. Esta información está contenida en el Oficio Múltiple 00026-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED.

SEÑOR(A) PERIODISTA, MUCHAS GRACIAS POR LA GENTIL DIFUSIÓN.

RR.PP./AECT.